

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

| | | |
|---|-------------------------|----|
| MADRID..... | Por un mes... Pesetas.. | 5 |
| PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBARES Y CANARIAS..... | Por tres meses..... | 20 |
| ULTRAMAR..... | Por tres meses..... | 30 |
| EXTRANJERO..... | Por tres meses..... | 45 |

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlos.

Importante:

Se advierte á los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REALES DECRETOS

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 2 del mes actual; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 1.º para la plaza de Presidente de Sala de la Audiencia territorial de Granada, vacante por defunción de D. Donato Hidalgo, á D. Cosme Churruca y Brunet, Presidente de la provincial de San Sebastián, en comisión, que con arreglo al artículo 51 de la ley adicional á la orgánica del Poder judicial ocupa el primer lugar en el escalafón de Magistrados de Audiencia territorial.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

Méritos y servicios de D. Cosme de Churruca y Brunet.

Se le expidió el título de Abogado en 15 de Julio de 1853, habiendo ejercido la profesión en Vergara por año y medio.
 En 11 de Febrero de 1855 nombrado Auxiliar quinto de la clase de segundos del Ministerio de Gracia y Justicia; posesión en el mismo día.
 En 3 de Marzo del mismo año nombrado Auxiliar primero de la misma clase, posesionándose en el mismo día.
 En 28 de Enero de 1856 Auxiliar segundo de la clase de cuartos; posesión en el mismo día.
 En 12 de Diciembre del mismo año ascendió á Auxiliar cuarto de la clase de segundos; posesión el mismo día.
 En 13 de Noviembre de 1857 Auxiliar tercero de la misma clase, posesionándose en igual fecha.
 En 14 de Septiembre de 1858 ascendió á Auxiliar segundo de la propia clase; posesión en igual fecha.
 En 13 de Diciembre de 1859 promovido á Auxiliar cuarto de la clase de primeros, posesionándose en el mismo día.
 En 21 de Marzo de 1862 ascendido á Auxiliar tercero de la propia clase, posesionándose en la misma fecha.
 En 2 de Octubre de 1863 nombrado Auxiliar primero; posesión en el mismo día.
 En 14 de Diciembre de 1864 nombrado Oficial de Sección, posesionándose del cargo en la misma fecha.
 En 8 de Diciembre de 1865 nombrado Auxiliar tercero de la clase de primeros; posesión en el propio día.
 En 3 de Agosto de 1866 Auxiliar cuarto de la de segundos, posesionándose en el mismo día.
 En 9 de Enero de 1867 Auxiliar tercero de la de segundos; posesión en el propio día.
 En 10 de Julio de 1868 Auxiliar primero de la misma clase, posesionándose en la misma fecha.
 En 9 de Febrero de 1869 nombrado Auxiliar segundo de la de primeros; posesión en el mismo día.
 En 20 de Marzo de 1871 nombrado Magistrado de la Audiencia territorial de Albacete; posesión en 19 de Abril siguiente.
 En 12 de Junio del mismo año trasladado á la de Burgos, posesionándose en 8 de Agosto del mismo año.
 En 15 de Abril de 1880 trasladado á la de Valladolid; posesión en 14 de Mayo siguiente.
 En 31 de Enero de 1881 trasladado, á sus deseos, á la de Burgos, posesionándose en 1.º de Marzo del mismo año.
 En 23 de Mayo de 1881 promovido á Presidente de Sala de la de Granada; posesión en 20 de Julio del mismo año.
 En 14 de Septiembre de 1881 trasladado, á su instancia, á la de Valladolid, posesionándose en 1.º de Octubre siguiente.
 En 22 de Septiembre de 1885 nombrado Presidente, en comisión, de la de lo criminal de San Sebastián; posesión en 23 de Octubre inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 2 del mes actual; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián, vacante por nombramiento para otro cargo de D. Cosme Churruca, á D. Joaquin de Castro y Ares, Magistrado de la de Santander, que ocupa el primer lugar en el escalafón de su respectiva categoría.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

Méritos y servicios de D. Joaquin de Castro y Ares.

Se le expidió el título de Abogado en 30 de Septiembre de 1863, habiendo ejercido la profesión cinco años.
 Ha sido Promotor fiscal sustituto, Juez de paz y Registrador de la propiedad interino de Betanzos.
 En 4 de Julio de 1866 se le nombró para la Promotoría fiscal de Nules, de entrada, de la que tomó posesión en 27 del mismo.
 En 21 de Agosto de dicho año declarado cesante.
 En 7 de Diciembre de 1869 nombrado para el Juzgado de primera instancia de Puenteareas, de entrada, del que tomó posesión en 21 del mismo mes.
 En 1.º de Abril de 1870 trasladado al de Chantada.
 En 17 de Septiembre de 1872 al de Vitigudino.
 En 9 de Mayo de 1874 al de Verín.
 En 3 de Mayo de 1875 al de Castro Urdiales.
 En 28 de Agosto de 1877 al de Reinesa.
 En 18 de Agosto de 1879 al de San Vicente de la Barquera.
 En 11 de Septiembre siguiente nombrado para el de Tor-desillas.
 En 2 de dicho mes y año para el de Villalba.
 En 3 de Octubre siguiente para el de Sueca.
 En 1.º de Diciembre de 1881 trasladado al de La Palma.
 En 17 de Abril de 1882 al de Jarandilla.
 En 29 de Mayo siguiente nombrado para el de Puigcerdá.
 En 12 de Junio del mismo año para el de Durango.
 En 21 de Diciembre promovido al de Almunia, posesionándose en 11 de Enero de 1883.
 En 19 de Marzo siguiente promovido al de San Pablo, de Zaragoza, tomando posesión en 2 de Abril inmediato.
 En 17 de Enero de 1884 promovido á Magistrado de la Audiencia de Tivoli; posesión en 29 del mismo.
 En 30 de Mayo del mismo año trasladado á la de Albuñol.
 En 11 de Julio siguiente, á su instancia, á la de Manresa.
 En 2 de Enero de 1885 trasladado á la de Seo de Urgel.
 En 29 del mismo mes y año, trasladado, á sus deseos, á la de Lorca; posesión en 25 de Febrero siguiente.
 En 2 de Agosto del propio año, trasladado á la de Almedralejo; posesión en 1.º del mismo mes.
 En 21 de Agosto de 1886, trasladado, á su instancia, á la de Huelva; posesión en 15 de Septiembre inmediato.
 En 17 de Octubre de 1887, también á su instancia, á la de Pontevedra; se posesionó en 31 del mismo mes.
 En 23 de Diciembre de 1889, trasladado, por reforma, á la de Ponferrada; posesión en 18 de Enero de 1890.
 En 16 de Julio de 1892 nombrado Magistrado de la Audiencia provincial de Santander; posesión en 3 de Agosto inmediato.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 2 del mes actual; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar en el turno 2.º para la plaza de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas, vacante por traslación de D. Luis Veira, á D. Francisco de Asís Caula y Abad, excedente de la misma categoría.
 Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

De conformidad con lo prevenido en el art. 3.º del Real decreto de 2 del mes actual; en nombre de Mi

Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en promover en el turno 1.º á la plaza de Teniente fiscal de la Audiencia territorial de Valladolid, vacante por traslación de D. Rafael de Urbina, á D. Enrique de Gali y Andrés, que sirve igual cargo en la provincial de Alicante y ocupa el primer lugar en el escalafón de su respectiva categoría.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

Méritos y servicios de D. Enrique de Gali y Andrés.

Se le expidió el título de Abogado en 10 de Agosto de 1864, habiendo ejercido la profesión en Zaragoza desde 1.º de Julio de 1867 hasta Septiembre de 1869.
 Ha sido Promotor fiscal sustituto del Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.
 En 16 de Septiembre de 1869 se le nombró para la Promotoría fiscal de Sos, de la que tomó posesión en 13 de Octubre siguiente.
 En 12 de Septiembre de 1870 promovido á la de Caspe; posesión en 3 de Octubre siguiente.
 En 9 de Octubre de 1873 trasladado á la de La Almunia.
 En 30 de Mayo de 1875 declarado cesante; cesó en 4 de Junio siguiente.
 En 6 de Mayo de 1878 se le nombró, en comisión, para la Promotoría fiscal de Viver, de la que tomó posesión en 2 de Julio siguiente.
 En 5 de Junio de 1879 nombrado para la de Dolores, de ascenso; tomó posesión en 1.º de Agosto de dicho año.
 En 16 de Diciembre del mismo año trasladado á la de Motilla del Palancar.
 En 29 de Enero de 1880 nombrado, á su instancia, para la de Dolores.
 En 25 de Junio de 1881 trasladado á la de Belmonte.
 En 8 de Julio de 1882 á la de Molina de Aragón.
 En 22 de dicho mes y año á la de Belmonte.
 En 1.º de Enero de 1883 nombrado para el Juzgado de primera instancia de San Clemente; tomó posesión en 1.º de Febrero siguiente.
 En 19 de Marzo del mismo año promovido al de Benavente; posesión en 9 de Abril siguiente.
 En 8 de Octubre del propio año trasladado, á su instancia, á Abogado fiscal de la Audiencia de Toledo; posesión en 7 de Noviembre siguiente.
 En 5 de Febrero de 1884 trasladado á la de Almería; se posesionó en 20 de Marzo siguiente.
 En 14 de Agosto de 1885 nombrado Abogado fiscal de la de Sevilla; posesión en 14 de Septiembre siguiente.
 En 1.º de Septiembre de 1886 nombrado Teniente fiscal de la de Alicante; posesión en 30 del mismo mes.

Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada por Toribio Soteras Zapatero pidiendo indulto de la pena de cadena perpetua que la Audiencia de Zaragoza le impuso en causa por el delito complejo de robo y homicidio:

Considerando que, cumplidos por el suplicante más de treinta años de condena, durante los cuales ha observado buena conducta, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 29 del Código, procede la remisión de la pena:

Teniendo presente lo dispuesto en la ley provisional de 18 de Junio de 1870, que reguló el ejercicio de la gracia de indulto:

De acuerdo con el informe de la Sala sentenciadora, con lo consultado por la Sección de Estado y Gracia y Justicia del Consejo de Estado, y con el parecer de Mi Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en indultar á Toribio Soteras Zapatero de la pena de cadena perpetua á que fué condenado en la causa de que se ha hecho mérito.

Dado en Palacio á nueve de Enero de mil ochocientos noventa y tres.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Gracia y Justicia,
Eugenio Montero Rios.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Impuestos y Delegación del Gobierno en el Arrendamiento de Tabacos.

Escalafón provisional de los Aspirantes á Oficial, Porteros, Ordenanzas y Mozos de oficios, ecivros y cesantes, dependientes de este Centro, formado hasta el 30 de Septiembre de 1892, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de igual mes y año. (1)

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO, PROVINCIA DE SU NATURALEZA, ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE, TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO, EDAD, HABER de cesantía, SUELDO superior que ha disfrutado en destino de pñania, OBSERVACIONES. Includes sub-section 'Aspirantes de segunda clase' and 'ACTIVOS'.

| Rank | Name | Position | City | Age | Salary | Notes |
|-------------------------------------|------------------------------|---|-------------|-----|--------|---|
| 62 | Manuel Fernández Rodríguez | Administración de Rentas de Ledesma | Madrid | 18 | 1.000 | |
| 63 | Francisco Javier Boquerin | Idem de Valencia | Almería | 18 | 1.000 | |
| 64 | Eugenio Miguel Berceda | Idem de Burgos | Burgos | 10 | 1.000 | |
| 65 | Luis Alonso Castro | Idem de Canarias | Canarias | 3 | 1.000 | |
| 66 | Lorenzo Aldayturriaga | Idem de Jaén | Canarias | 20 | 1.000 | |
| 67 | | | Jaén | 1 | 1.000 | |
| CESANTES | | | | | | |
| 1 | Vicente Rubio y Saachez | Administración de Cont. ibuciones indirectas de Ciudad Real | Jaén | 14 | 1.000 | |
| 2 | Fernando Mesa Castelo | Administración de Rentas de Ledesma | Coruña | 12 | 1.000 | |
| 3 | José Marino García | Administración de Indirectas de la Coruña | Coruña | 11 | 1.000 | |
| 4 | Buenaventura Beltrán | Idem de Logroño | Logroño | 10 | 1.000 | |
| 5 | José Miranda Escribá | Idem de Almería | Cádiz | 9 | 1.000 | |
| 6 | Francisco A. Molina Martínez | Idem de Cádiz | Jaén | 9 | 1.000 | |
| 7 | Camilo Cid Enrique | Idem de Orense | Orense | 6 | 1.000 | |
| 8 | Liborio Brú | Administración de Rentas estancadas | Alicante | 8 | 1.000 | |
| 9 | Eduardo de Mesa Brunet | Idem de Zamora | Zamora | 7 | 1.000 | |
| 10 | Manuel Labat Anguera | Administración de Indirectas de Lérida | Lérida | 7 | 1.000 | |
| 11 | José Aguilera y Ayuso | Idem de Jaén | Jaén | 6 | 1.000 | |
| 12 | Rafael Barber y Fernández | Administración de Impuestos de Cádiz | Cádiz | 5 | 1.000 | |
| 13 | Manuel Osorio González | Administración de Indirectas de Granada | Granada | 4 | 1.000 | |
| 14 | Francisco Orete González | Administración de Consumos de Gerona | Madrid | 4 | 1.000 | |
| 15 | Paulino Contrina Caballero | Administración de Impuestos de Madrid | Badajoz | 3 | 1.000 | |
| 16 | Celso de la Torre Fernández | Idem de Orense | Orense | 3 | 1.000 | |
| 17 | Manuel Erraza y Octavio | Idem de Zaragoza | Zaragoza | 3 | 1.000 | |
| 18 | José Alonso Blasco | Administración de Indirectas de Granada | Granada | 2 | 1.000 | |
| 19 | Juan Palomo Margallo | Administración de Impuestos de Cáceres | Cáceres | 2 | 1.000 | |
| 20 | Rafael de la Hera Barrientos | Idem de Badajoz | Burgos | 1 | 1.000 | |
| 21 | Fernán de Mateos Santamaría | Administración de Rentas de Burgos | Burgos | 1 | 1.000 | |
| 22 | Antonio Sautola | Administración de Indirectas de Almería | Burgos | 1 | 1.000 | |
| 23 | Abelardo Ojeda Calvo | Idem de Pontevedra | Granada | 1 | 1.000 | |
| 24 | Gabriel Ponce de León | Idem de Albacete | Orense | 1 | 1.000 | |
| 25 | Antonio Serrano Lopez | Administración de Impuestos de Granada | Murcia | 1 | 1.000 | |
| 26 | Bartolomé Alberti | Idem de Baleares | Granada | 1 | 1.000 | |
| 27 | Miguel Muriel Rojas | Fábrica del Timbre | Baleares | 1 | 1.000 | |
| 28 | Alón Rubio Andrés | Administración de Consumos de Baleares | Málaga | 1 | 1.000 | |
| 29 | Luis Daguirre y Leonor | Idem de Murcia | Soria | 1 | 1.000 | |
| 30 | Antonio del Vado | Administración de Impuestos de Guadalupe | Alicante | 1 | 1.000 | |
| 31 | Luis Molina de Alarcón | Administración de Indirectas de Valencia | Guadalajara | 1 | 1.000 | |
| Aspirantes de tercera clase. | | | | | | |
| ACTIVOS | | | | | | |
| 1 | D. Rafael Martínez Arnao | Administración de Impuestos de Murcia | Madrid | 3 | 1.500 | Sirvió un año y 26 días de Oficial de quinta clase. |
| 2 | Juan Pardo Lián | Idem de Almería | Madrid | 3 | 1.250 | Idem 18 años y 7 meses de Aspirante de primera id. |
| 3 | Joaquín Gutiérrez Morillo | Idem de Alicante | Sevilla | 3 | 1.250 | Idem 7 años, 2 meses y 13 días id. |
| 4 | Luis Mayorga Mazonave | Idem de Salamanca | Sevilla | 3 | 1.250 | Idem 5 años y 10 días id. |
| 5 | Bernardino Ucha y Prieto | Idem | Orense | 4 | 1.250 | Idem 3 años, 3 meses y 7 días id. |
| 6 | Manuel Camarero Campa | Idem de Santander | Santander | 4 | 1.250 | Idem un año id. |
| 7 | José Bibiano Rodríguez | Idem de Toledo | Toledo | 4 | 1.250 | Idem 11 meses y 21 días id. |
| 8 | Emilio García de la Casmacha | Idem de Ciudad Real | Ciudad Real | 4 | 1.250 | Idem 3 meses y 10 días id. |
| 9 | Julián Piquero y Ferrán | Idem de Cuenca | Cuenca | 4 | 1.000 | Idem 8 años, 7 meses y 13 días de Aspirante de segunda clase. |
| 10 | Maximino del Nido y Ferrán | Idem de Málaga | Málaga | 3 | 1.000 | Idem 6 años y 15 días. |
| 11 | Diego Medina Osnua | Idem de Córdoba | Córdoba | 3 | 1.000 | Idem 4 años, 11 meses y 25 días id. |
| 12 | Juan Bautista González | Idem de Sevilla | Sevilla | 3 | 1.000 | Idem 4 años, 9 meses y 22 días id. |
| 13 | Amelio Pérez | Idem de Palencia | Palencia | 3 | 1.000 | Idem 4 años y 16 días id. |
| 14 | Juan Antonio Raiz y Saiz | Idem de Guadalupe | Logroño | 3 | 1.000 | Idem 3 años y 2 meses id. |
| 15 | José Morales Ortega | Idem de Cáceres | Logroño | 3 | 1.000 | Idem 2 años, 3 meses y 5 días id. |
| 16 | Francisco de A. Juan y Miró | Idem de Barcelona | Avila | 3 | 1.000 | Idem un año, 10 meses y 19 días id. |
| 17 | Francisco Martín Yuste | Idem de Avila | Murcia | 3 | 1.000 | Idem un año, 8 meses y 7 días id. |
| 18 | Rafael Perujo Barroso | Idem de Granada | Avila | 3 | 1.000 | Idem un año, 4 meses y 20 días id. |
| 19 | Emilio Saizar Sandoval | Idem de Zaragoza | Madrid | 3 | 1.000 | Idem 5 meses y 27 días id. |
| 20 | Angel de Yera y Diaz | Idem de Segovia | Cáceres | 3 | 1.000 | Idem 4 meses y 23 días id. |
| 21 | Enrique Saquer y Olivet | Idem de Gerona | Gerona | 3 | 1.000 | Idem 4 meses y 28 días id. |
| 22 | Manuel de La Hera | Idem de Coruña | Huesca | 3 | 1.000 | Idem 2 meses y 28 días id. |
| 23 | José Gutiérrez Labarta | Idem de Huesca | Huesca | 3 | 750 | |
| 24 | Mariano Molina Lucía | Idem de Soria | Soria | 3 | 750 | |
| 25 | José María Pérez Bermejo | Idem de Segovia | Segovia | 3 | 750 | |
| 26 | Juan Francisco Santa Bárbara | Idem de Jaén | Jaén | 3 | 750 | |
| 27 | Rafael Mena y Lucas | Idem de Cuenca | Cuenca | 3 | 750 | |
| 28 | Benjamín Rodríguez Baladrén | Idem de Orense | Orense | 3 | 750 | |
| 29 | Francisco Pascual y Martín | Idem de Soria | Soria | 3 | 750 | |
| 30 | Crispito Martínez Osorio | Idem de Oviedo | Oviedo | 3 | 750 | |
| 31 | José Gutiérrez Fernández | Idem de Zamora | Zamora | 3 | 750 | |
| 32 | Saturino López Villalba | Idem de Castellón | Teruel | 3 | 750 | |
| 33 | Martín Chazoria Madueño | Idem de Albacete | Córdoba | 3 | 750 | |
| 34 | Antonio Ambroz y Carrero | Idem de Toledo | Toledo | 3 | 750 | |
| 35 | Fabian Paris y Escalera | Idem de Avila | Sevilla | 3 | 750 | |
| 36 | Lucas Piñero de la Casa | Idem de Tarragona | Tarragona | 3 | 750 | |
| 37 | Pedro Argüello Llamazares | Idem de León | León | 3 | 750 | |
| 38 | Antonio del Valle Expósito | Idem de Guadalupe | Ciudad Real | 3 | 750 | |
| 39 | Antonio Ortiz y González | Idem de Córdoba | Murcia | 3 | 750 | |
| 40 | José Ferrao Aguilá | Idem de Huesca | Murcia | 3 | 750 | |
| 41 | Faustino Hernández Favira | Idem de Valladolid | Salamanca | 3 | 750 | |
| 42 | Policarpo Bernabé Peña | Idem de Logroño | Badajoz | 3 | 750 | |
| 43 | Enrique de Sosa y Salvado | Idem de Badajoz | Badajoz | 3 | 750 | |
| 44 | Pedro Coquard y Esteve | Idem de Gerona | Gerona | 3 | 750 | |

(1) Véase la GACETA de ayer.

| Número de orden en la clase.... | NOMBRES Y APELLIDOS | DESTINOS QUE SIRVEN Ó HAN SERVIDO | PROVINCIA DE SU NATURALEZA | ANTIGÜEDAD EFECTIVA EN LA CLASE | | | TOTAL DE SERVICIOS AL ESTADO | | | EDAD | | | HABER de cesantía. Pesetas. | SUELDO superior que ha disfrutado en destino de planta. Pesetas. | OBSERVACIONES | |
|---------------------------------|---|---|----------------------------|---------------------------------|--------|-------|------------------------------|--------|-------|-------|--------|-------|-----------------------------|--|---|--|
| | | | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | Días. | | | | |
| 45 | Francisco Pulido Talavera..... | Administración de Impuestos de Cáceres..... | Cáceres..... | 1 | 3 | 27 | 1 | 3 | 27 | 21 | 11 | 21 | » | 750 | » | |
| 46 | José Antonio Pleyán..... | Idem de Lérida..... | Lérida..... | 1 | 3 | 21 | 1 | 3 | 21 | 19 | 4 | 26 | » | 750 | » | |
| 47 | Francisco Magdaleno y Pérez..... | Idem de Huelva..... | Huelva..... | 1 | » | 21 | 1 | » | 21 | 25 | 5 | » | » | 750 | » | |
| 48 | Alfredo Alonso Mostado..... | Idem de Zamora..... | Zamora..... | 1 | » | 9 | 1 | » | 9 | 22 | 6 | » | » | 750 | » | |
| 49 | Eduardo Arnau Andrés..... | Idem de Teruel..... | Teruel..... | » | 11 | 24 | » | 11 | 24 | 22 | 11 | » | » | 750 | » | |
| 50 | Carlos Francisco Crespo..... | Idem íd..... | Teruel..... | » | 11 | 18 | » | 11 | 18 | 19 | 11 | » | » | 750 | » | |
| 51 | Julio López Fernández..... | Idem de León..... | León..... | » | 11 | 4 | » | 11 | 4 | 28 | 15 | » | » | 750 | » | |
| 52 | Teófilo Suárez de Madán..... | Idem de Canarias..... | Canarias..... | » | 7 | 6 | » | 7 | 6 | 18 | 8 | » | » | 750 | » | |
| 53 | Felipe Pleyán y Conda..... | Idem de Lérida..... | Lérida..... | » | 6 | 26 | » | 6 | 26 | 15 | 11 | 28 | » | 750 | » | |
| | CESANTES | | | | | | | | | | | | | | | |
| 21 | D. Julio Constanza y Criado..... | Sirvió en Contribuciones indirectas de Cáceres..... | Cáceres..... | 3 | 3 | 6 | 3 | 3 | 6 | 20 | 7 | 7 | » | 750 | » | |
| 22 | Salvador Martín Coello..... | Idem en la Administración de Impuestos de Avila..... | Avila..... | 2 | 11 | 9 | 2 | 11 | 9 | 44 | 3 | 3 | » | 750 | » | |
| 23 | Francisco Cañizares..... | Idem en la Administración de Consumos de Teruel..... | Teruel..... | 1 | » | 19 | 1 | » | 19 | 32 | 1 | 4 | » | 750 | » | |
| 24 | José Tornel y Montegrifo..... | Idem en la Administración de Impuestos de Gerona..... | Murcia..... | » | 9 | 24 | » | 9 | 24 | 23 | 11 | 22 | » | 750 | » | |
| 25 | Santiago González Crespo..... | Idem de Zamora..... | León..... | » | 5 | » | » | 5 | » | 36 | 1 | 12 | » | 750 | » | |
| 1 | D. Juan María Fernández..... | Delegación del Gobierno en el arrendamiento del tabaco..... | Sevilla..... | » | 2 | 15 | 14 | 8 | 27 | 65 | 6 | 6 | » | 1.750 | » | |
| 2 | Victor Martínez del Rey..... | Dirección general de Impuestos..... | Guadalajara..... | 18 | 2 | 29 | 38 | 1 | 3 | 58 | 8 | 7 | » | 1.500 | » | |
| | Porteros de Real orden. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ACTIVOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Agustín Mateo Buitren..... | Dirección general de Impuestos..... | Alicante..... | 13 | 11 | 15 | 21 | 7 | 21 | 52 | 4 | » | » | 1.250 | » | |
| 2 | Ramón Pastor Sánchez..... | Idem..... | Valencia..... | 11 | 6 | 12 | 25 | 5 | 18 | 57 | 6 | 10 | » | 1.250 | » | |
| 3 | Tomás Fernández Vázquez..... | Idem..... | Lugo..... | 10 | 3 | 21 | 23 | 7 | » | 49 | 6 | 28 | » | 1.250 | » | |
| 4 | Félix Lázaro Huete..... | Delegación del Gobierno en el arrendamiento del tabaco..... | Madrid..... | 5 | 3 | » | 8 | 9 | 16 | 31 | 2 | 2 | » | 1.250 | » | |
| 5 | Paulino Ramos Bartolomé..... | Idem..... | Burgos..... | 2 | 3 | » | 15 | 7 | 13 | 39 | 3 | 10 | » | 1.250 | » | |
| 6 | Manuel Gallego Fernández..... | Idem..... | Sevilla..... | » | 2 | 15 | 18 | 6 | 11 | 48 | 8 | 14 | » | 1.250 | » | |
| | Porteros y Ordenanzas. | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CON 1.000 PESETAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ACTIVOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Ambrosio Martínez..... | Fábrica Nacional del Timbre..... | Oviedo..... | 13 | 2 | » | 36 | 8 | 24 | 66 | 4 | » | » | 1.250 | Sirvió con este sueldo 18 años y 8 meses. | |
| 2 | José González Rueda..... | Administración de Impuestos y Propiedades de Madrid..... | Málaga..... | 2 | 2 | 11 | 12 | 2 | 24 | 32 | 7 | 28 | » | 1.250 | Idem 3 años y 21 días. | |
| 3 | Ramón Nistal Martínez..... | Dirección general de Impuestos..... | León..... | 7 | 3 | 7 | 16 | 1 | 21 | 58 | 1 | 13 | » | 1.250 | Idem 7 años y 7 meses. | |
| 4 | Manuel Monfil..... | Administración de Impuestos y Propiedades de Madrid..... | Teruel..... | 10 | 7 | 14 | 19 | 3 | » | 72 | 11 | » | » | 1.000 | » | |
| 5 | Santiago Navas Gutiérrez..... | Delegación del Gobierno en el arrendamiento del tabaco..... | Palencia..... | 1 | 3 | » | 4 | 3 | » | 33 | 2 | 5 | » | 1.000 | » | |
| 6 | Cristóbal Rubio Franco..... | Administración de Impuestos y Propiedades de Sevilla..... | Teruel..... | » | 2 | 4 | 6 | 7 | 20 | 37 | 8 | 20 | » | 1.000 | » | |
| 7 | Juan Camacho y Corbacho..... | Idem de Cádiz..... | Málaga..... | » | 2 | 3 | 14 | 4 | 20 | 49 | 11 | 17 | » | 1.000 | » | |
| 8 | Francisco Martínez Melgarejo..... | Idem de Granada..... | Granada..... | » | 2 | 3 | 28 | 4 | 22 | 29 | 3 | 13 | » | 1.000 | » | |
| 9 | Bías Loriguillo Bernal..... | Idem de Málaga..... | Málaga..... | » | 2 | » | 18 | 2 | 16 | 55 | 6 | 18 | » | 1.000 | » | |
| 10 | Andrés Roca López..... | Idem de Coruña..... | Lugo..... | » | 2 | » | 9 | 6 | 12 | 30 | 9 | 5 | » | 1.000 | » | |
| | CESANTES | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Eduardo Bejarano Landiñi..... | Almacén de Estancadas de Sevilla..... | Sevilla..... | 2 | 10 | 6 | 3 | 11 | 23 | 32 | 10 | 24 | » | 1.000 | » | |
| 2 | Miguel Zapata Galindo..... | Administración de Impuestos de Barcelona..... | Zaragoza..... | » | 11 | 27 | » | 11 | 27 | 23 | » | 9 | » | 1.000 | » | |
| | Porteros, Ordenanzas y Mozos de Oficios | | | | | | | | | | | | | | | |
| | CON MENOS DE 100 PESETAS | | | | | | | | | | | | | | | |
| | ACTIVOS | | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Ruperto Martínez Bastida..... | Delegación del Gobierno en el arrendamiento del tabaco..... | Logroño..... | » | 2 | 15 | 6 | 6 | 27 | 30 | 6 | 4 | » | 1.000 | Sirvió con este sueldo 2 años, 2 meses y 27 días, y en la actualidad con 875 pesetas. | |
| 2 | Antonio Llorens Clemente..... | Administración de Impuestos y Propiedades de Valencia..... | Valencia..... | » | 2 | » | 17 | 10 | 16 | 38 | » | » | » | 1.000 | Idem 5 años, 6 meses y 11 días. | |
| 3 | Juan Pascual Vicente Martínez..... | Fábrica Nacional del Timbre..... | Guadalajara..... | 5 | 11 | 12 | 30 | 6 | 17 | 74 | 4 | 15 | » | 1.000 | Idem 4 años, un mes y 8 días. | |
| 4 | Andrés Grande Fernández..... | Idem de Huesca..... | Coruña..... | 6 | 11 | 5 | 37 | 8 | 4 | 62 | 9 | » | » | 1.000 | Idem un año, 3 meses y 5 días. | |
| 5 | Bonifacio Zamora Milagro..... | Idem de Zaragoza..... | Zaragoza..... | 8 | 11 | 13 | 28 | 8 | 2 | 69 | 4 | 16 | » | 1.000 | Idem 7 meses y 18 días. | |
| 6 | Pedro Rubio y Molina..... | Idem de Ciudad Real..... | Murcia..... | 13 | 10 | 10 | 20 | 11 | 23 | 78 | 3 | » | » | 1.000 | Idem 4 meses y 15 días. | |
| 7 | Florentino Tabuena Zambalanterrí..... | Idem de Barcelona..... | Zaragoza..... | » | 2 | 8 | 10 | 2 | 25 | 41 | 6 | 17 | » | 1.000 | Idem 2 meses y 8 días. | |
| 8 | Juan Francisco Listanco..... | Idem de Orense..... | Orense..... | 7 | 3 | » | 21 | 9 | 9 | 55 | 7 | 13 | » | 1.000 | Idem un mes y 22 días. | |
| 9 | Paulino Montes Jiménez..... | Dirección general de Impuestos..... | Avila..... | 9 | 2 | 25 | 14 | » | 5 | 39 | 7 | 15 | » | 875 | » | |
| 10 | Ramón Vilar y Carbonell..... | Administración de Impuestos de Canarias..... | Alicante..... | 23 | 3 | » | 52 | 9 | 23 | 60 | 7 | 10 | » | 750 | » | |
| 11 | Dionisio de la Fuente Blanco..... | Idem de Zamora..... | Zamora..... | 16 | 7 | 23 | 16 | 7 | 23 | 75 | » | 9 | » | 750 | » | |

Número de orden en la clase....

| Núm. | Nombre | Categoría | Provincia | Edad | Alcance | Observaciones |
|----------|-----------------------------|--|-------------|------|---------|---------------|
| 12 | Miguel Pons Petros | Idem de Baleares | Baleares | 10 | 3 | 750 |
| 13 | Román Gómez Rojas | Idem de Toledo | Toledo | 4 | 9 | 750 |
| 14 | Miguel Jover Mateos | Idem de Almería | Almería | 3 | 9 | 750 |
| 15 | Juan Alvarez Fernández | Idem de Oviedo | Oviedo | 6 | 6 | 750 |
| 16 | Antonio Adeva Gil | Idem de Segovia | Segovia | 2 | 11 | 750 |
| 17 | Pedro Díaz López | Idem de Pontevedra | Lugo | 2 | 5 | 750 |
| 18 | Manuel Robles Martínez | Idem de Almería | Almería | 3 | 10 | 750 |
| 19 | Antonio Vian Fernández | Idem de Castilla | Lugo | 1 | 9 | 750 |
| 20 | Eulogio Albarrán del Sol | Idem de Cáceres | Cáceres | 1 | 5 | 750 |
| 21 | Martin Redondo Mena | Idem de Tarragona | Cáceres | 1 | 11 | 750 |
| 22 | Victor Zato Mangas | Idem de Salamanca | Salamanca | 10 | 4 | 750 |
| 23 | Dionisio Montero Martínez | Idem de Jaén | Jaén | 9 | 8 | 750 |
| 24 | José Caballero y Pérez | Fábrica Nacional del Timbre | Lugo | 8 | 6 | 750 |
| 25 | Gabriel Sánchez Rico | Administración de Impuestos y Propiedades de Avila | Lugo | 5 | 12 | 750 |
| 26 | Andrés Miguel García | Idem de Soria | Soria | 3 | 18 | 750 |
| 27 | Miguel Alcarria Cortijo | Idem de Cuenca | Cuenca | 3 | 15 | 750 |
| 28 | Francisco Gutiérrez García | Idem de Albacete | Madrid | 3 | 11 | 750 |
| 29 | Santos Aranda Requena | Idem de Burgos | Segovia | 1 | 5 | 750 |
| 30 | Anacleto Clemente Sanz | Idem de Alicante | Guadalajara | 3 | 4 | 750 |
| 31 | Joaquín Tomás Ríos | Idem de Teruel | Teruel | 3 | 2 | 750 |
| 32 | Jacobo Fernández Garrido | Idem de Logroño | Lugo | 2 | 11 | 750 |
| 33 | Cirilo García Miguel | Idem de Córdoba | Soria | 2 | 6 | 750 |
| 34 | Manuel Baena Pérez | Idem de Valladolid | Lugo | 2 | 16 | 750 |
| 35 | Emilio Sales y Camón | Idem de Lérida | Lérida | 2 | 5 | 750 |
| 36 | Isaac Fredrives Rodríguez | Idem de Palencia | Palencia | 2 | 8 | 750 |
| 37 | Gregorio Arroyo y Fernández | Idem de León | Burgos | 2 | 10 | 750 |
| 38 | Vicente Miró Borrás | Idem de Castellón | Valencia | 2 | 20 | 750 |
| 39 | Manuel Rufo Pascual | Idem de Santander | Segovia | 2 | 4 | 750 |
| 40 | Guillermo Recero | Idem de Guadalajara | Guadalajara | 2 | 4 | 750 |
| 41 | Francisco Avila Maldonado | Idem de Badajoz | Badajoz | 2 | 3 | 750 |
| 42 | Isidro Iglesia Aymerich | Idem de Gerona | Gerona | 2 | 3 | 750 |
| 43 | Domingo López Barreiro | Idem de Lugo | Lugo | 2 | 10 | 750 |
| 44 | Basilio Martín y María | Idem de Huelva | Lugo | 2 | 11 | 750 |
| 45 | Antón Tortajada y Ibarra | Fábrica Nacional del Timbre | Valencia | 4 | 13 | 625 |
| CESANTES | | | | | | |
| 1 | D. Nicolás Otero y Otero | Fábrica de Tabacos de La Coruña | Coruña | 3 | 8 | 750 |
| 2 | Timoteo Morales | Almacén de efectos firmados de Toledo | Toledo | 2 | 25 | 750 |
| 3 | Antón Lina Aragón | Mozo del Almacén de efectos estancados de Granada | Granada | 6 | 12 | 625 |
| 4 | Juan Fernández Pesca | Administración de Impuestos y Propiedades de Salamanca | Salamanca | 4 | 21 | 625 |
| 5 | Justo Jiménez Iavin | Mozo del Almacén de efectos estancados de Teruel | Teruel | 11 | 12 | 500 |

Sirvió con 750 pesetas anuales un año, 8 meses y 20 días.

Madrid 25 de Noviembre de 1892.—El Director general, J. R. de Oya.

Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.

NÚMERO 1.

Escalafón de Aspirantes á Oficial en situación activa, formado en cumplimiento del Real decreto de 25 de Septiembre último.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS | TOTAL DE SERVICIOS | | | | | | EDAD | | | OFICINA EN QUE SIRVEN | OBSERVACIONES |
|--|-------------------------------|--------------------|----|-----------|----|-------|--------|-------|-------|--------|--|---|
| | | EN LA CATEGORIA | | AL ESTADO | | Años. | Meses. | Días. | Años. | Meses. | | |
| Aspirantes á Oficial de primera clase. | | | | | | | | | | | | |
| CON 1.250 PESETAS | | | | | | | | | | | | |
| ACTIVOS | | | | | | | | | | | | |
| 1 | D. Nicolás Tejedor Hernández | 6 | 3 | 12 | 8 | 27 | 45 | 9 | 24 | | Dirección de Propiedades | |
| 2 | Juan Martínez Villar | 1 | 10 | 16 | 7 | 9 | 36 | 10 | 10 | | Sección de Propiedades de Zamora | En comisión de 1.500 pesetas, con 2 años 4 meses y 3 días. |
| 3 | Lucas Blázquez y Cadalso | 11 | 7 | 17 | 11 | 10 | 45 | 7 | 15 | | Dirección de Propiedades | En comisión de 1.500 pesetas, con un año 7 meses y 11 días. |
| 4 | Leandro Comas Boda | 10 | 7 | 16 | 10 | 8 | 37 | 2 | 21 | | Sección de Propiedades de Gerona | |
| 5 | Rafael Cordon del Pino | 8 | 8 | 21 | 6 | 13 | 36 | 4 | 4 | | Idem de Logroño | |
| 6 | Jaime Roselló y Aloy | 7 | 6 | 8 | 1 | 12 | 32 | 8 | 22 | | Idem de Baleares | |
| 7 | Bernardo Castellón y Calala | 7 | 6 | 18 | 3 | 16 | 32 | 7 | 14 | | Idem de Lérida | |
| 8 | Rafael Manuel Martín y García | 7 | 2 | 5 | 4 | 29 | 52 | 4 | 8 | | Idem de Zaragoza | |
| 9 | Federico Fernández Urosa | 7 | 2 | 20 | 7 | 18 | 47 | 4 | 12 | | Idem de Avila | |
| 10 | Matías Tejedor Zorita | 8 | 3 | 7 | 6 | 2 | 49 | 8 | 17 | | Idem de Segovia | |
| 11 | Andrés Escudero y Blasco | 5 | 11 | 22 | 8 | 7 | 26 | 1 | 11 | | Dirección de Propiedades de Pontevedra | |
| 12 | Manuel García Limeses | 5 | 9 | 13 | 19 | 32 | 32 | 3 | 29 | | Sección de Propiedades de Granada | |
| 13 | Juan Santiago de Cars | 5 | 8 | 19 | 6 | 4 | 39 | 10 | 29 | | Idem de Burgos | |
| 14 | Joaquín Villar y Zavalata | 5 | 4 | 17 | 5 | 5 | 37 | 11 | 14 | | Idem de Tarragona | |
| 15 | José Ortells Martí | 5 | 3 | 3 | 5 | 10 | 28 | 7 | 14 | | Dirección de Propiedades | |
| 16 | Julian García Lorenzo | 5 | 3 | 4 | 6 | 7 | 37 | 8 | 15 | | Sección de Propiedades de Cadiz | |
| 17 | Juan Mateos Organvidez | 5 | 3 | 17 | 11 | 4 | 34 | 8 | 15 | | Idem de Ciudad Real | |
| 18 | Fernando Frías y Peñañal | 5 | 3 | 25 | 5 | 27 | 21 | 11 | 14 | | Idem de Valencia | |
| 19 | José Mejías Pitarch | 4 | 10 | 5 | 4 | 29 | 31 | 11 | 14 | | Dirección de Propiedades | No presentó partida de bautismo. |
| 20 | Sabino Abellán y García | 4 | 9 | 11 | 6 | 6 | 31 | 9 | 4 | | Idem | |
| 21 | Angel Quijada y Sánchez | 4 | 7 | 4 | 8 | 23 | 34 | 11 | 4 | | Idem | |

(Se continuará.)

MINISTERIO DE MARINA

Dirección del Personal.

De orden del Sr. Ministro de Marina se hace saber que se halla vacante la Asesoría de la Comandancia de Marina de la provincia de Tarragona, para que llegando a noticia de los que deseen obtener este cargo, y reuñan los requisitos reglamentarios, puedan solicitarlo en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID; advirtiéndose que las instancias deben ser cursadas en la forma prescrita en el art. 25 del reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada.

Madrid 4 de Enero de 1893.—El Director, Vicente Comín.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Habiendo sufrido extravío ocho billetes de la Lotería Nacional números 13.920 y 14.233 al 39, del sorteo que ha de celebrarse el día de mañana, remitidos para su venta a la Administración de Loterías de Santiago (Coruña), esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la instrucción del ramo de 3 de Diciembre de 1882, ha acordado declarar dichos billetes nulos y sin ningún valor para los efectos del sorteo á que corresponden.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y fines consiguientes.

Madrid 9 de Enero de 1893.—El Director general, Olegario Andrade.

Dirección general de la Deuda pública.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja de Depósitos en 18 de Julio de 1872 con los números 88 541 de entrada y 20.856 de registro, correspondiente al depósito necesario constituido á nombre y como de la propiedad de D. Lorenzo Chaveli y Morant, para garantir á Doña Josefa Pivanco y Ferrer, en el cargo de expendedora de efectos estancados de Valencia, consistente hoy en virtud de conversión en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, importante 5.468'75 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Dirección general; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Diario y Boletín* oficiales de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de 17 de Enero de 1874.

Madrid 5 de Enero de 1893.—El Director general, Luis del Rey. X—1196

Habiendo sufrido extravío las inscripciones del 4 por 100, números 9.224, 9.260 y 12.065, de pesetas 15.613'58, 5.122'96 8.967'06, respectivamente, emitidas por el ramo de Propios á favor del Ayuntamiento de San Llorente de Páramo provincia de Palencia, se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, se sirva entregarlos en esta Dirección general ó Delegación de Hacienda de dicha provincia, en el término de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia repetida; en la inteligencia de que pasado dicho plazo sin verificarlo, serán declaradas nulas, sin ningún valor ni efecto, y fuera de circulación, con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 1.º de Agosto de 1865.

Madrid 20 de Diciembre de 1892.—El Director general, P. O., Enrique de Linacero. X—1198

Banco de España.

Los interesados que tengan en depósito en este Banco acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, pueden presentarse en la Caja del mismo, desde el día 11 del corriente, de once de la mañana á tres de la tarde, á percibir los intereses correspondientes al cupón núm. 1 de los referidos valores.

Madrid 9 de Enero de 1893.—El Secretario general, Juan de Morales y Serrano.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

Relación de los individuos que sin pertenecer actualmente al Ejército activo han sido nombrados por este Ministerio con fecha de hoy para los destinos que se expresan, en virtud de propuesta formulada por el Departamento de Guerra, con arreglo á la ley de 10 de Julio de 1885, y cuyo documento se publica, cumpliendo lo dispuesto en el art. 7.º de la Real orden de 23 de Septiembre de 1891, expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

D. Juan Martínez Gutiérrez, se le confiere el destino de Agente de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia en la provincia de Badajoz.

Ruperto de la Torre Pérez, id. id. de la de Burgos.

Isaac Alonso Renedo, id. id. id.

Tomás Rey Arnáiz, id. id. id.

Manuel Fernández Valero, id. id. en el Campo de Gibraltar.

Joaquín Morilla Campos, id. id. id.

Ramón Sánchez Rodríguez, id. id. id.

Ricardo Martínez Pujol, id. id. en la de Córdoba.

Juan Toro González, id. id. id.

Juan Herrera Moreno, id. id. id.

Juan Abadía Gordo, id. id. en la de Guadalajara.

Pantaleón López Luján, id. id. id.

Tomás Velasco Gordillo, id. id. en la de Guipúzcoa.

Juan Gutiérrez Subirán, id. id. en la de Logroño.

Cosme Castillo Crespo, id. id. id.

José Ramos Carmona, id. id. en la de Málaga.

Fernando Ríos Sánchez, id. id. id.

Miguel Martínez Torres, id. id. id.

José Navarro Alcedo, id. id. id.

José Luque Corral, id. id. id.

José Orozco Luque, id. id. id.

Isidro Molina Toledo, id. id. id.

Francisco Lozano Botello, id. id. id.

D. Francisco Fernández Rívera, id. id. id.

Antonio Climent Fernández, id. id. id.

Juan Coronado Cabello, id. id. id.

Francisco Claro Ortega, id. id. id.

Miguel Puerto Rojo, id. id. id.

José Enamorado Aldana, id. id. id.

Antonio Leiva Guillén, id. id. id.

Juan Fortes Torres, id. id. id.

Blas Martínez Robles, id. id. id.

Agustín Rodríguez Chico, id. id. id.

Manuel Rodríguez Calvo, id. id. id.

José de Orta y Bedmar, id. id. id.

José García Ramírez, id. id. id.

Ignacio Muñoz Díaz, id. id. id.

Salvador González Gálvez, id. id. id.

Francisco Ramos Crespo, id. id. id.

Antonio Navarro Conejo, id. id. id.

Salvador López Caro, id. id. id.

José Bolaños Durán, id. id. id.

Antonio Rull Orta, id. id. id.

Isidoro Merchán Vinagre, id. id. en la de Navarra.

Cesáreo Pardo Cortés, id. id. en la de Palencia.

Félix Díez Arconada, id. id. en la de Santander.

Celestino Romano Bermejo, id. id. en la de Segovia.

Juan Alvarez Rionda, id. id. en la de Sevilla.

Lorenzo Sánchez Paniagua, id. id. id.

Manuel García Rodríguez, id. id. id.

Manuel Quesada Martín, id. id. id.

Claudio Matos Hernández, id. id. id.

Ramón Lamas Pérez, id. id. id.

Juan Quesada Crespo, id. id. id.

Plácido Lobo Izaguirre, id. id. id.

Demingo Herrera Bernal, id. id. id.

José García Duarte, id. id. id.

Felipe Cobos Serrano, id. id. id.

Manuel Palmer Corrales, id. id. id.

Francisco Berruguilla Hernández, id. id. en la de Tarragona.

Eusebio del Castillo Peña, id. id. en la de Valladolid.

Madrid 31 de Diciembre de 1892.—El Subsecretario, Demetrio Alonso Castrillo.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Ordenación de pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las islas de Cuba y Puerto Rico y concedido el derecho á percibirlos en la Caja de este Ministerio, pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes á los meses de Octubre y Noviembre los de la primera de aquellas islas, y los de Noviembre los de la segunda, todos los días laborables, desde el 11 al 21 del corriente, y horas de una á cuatro de la tarde.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que el pago de los haberes correspondientes á la isla de Cuba se hace á la par, y el de los de la de Puerto Rico con el quebranto de 355 por 100 de giro.

Madrid 9 de Enero de 1893.—El Ordenador de pagos, Félix Díaz.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puestos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

Antequera.—Joaquín Sánchez, Gravina, 11, piso cuarto.
Villarrobledo.—Luis Martínez, San Martín.
Villacarrillo.—Matías Pastor, carrera San Jerónimo.
Río.—Xalias, Raz, 7, primero.

OESTE

Albacete.—Martín Molina, carretera Extremadura, 27, segundo.
Sevilla.—Carretera, Toledo, 4, Damiana (ausente).

E. MEDIODÍA

Aranjuez.—Federico Porta, cuartel Docks, batería de Castilla.

NOROESTE

Alicante.—Antonio Serra, San Vicente, 64.

SUR

Játiva.—Ramón de Castro, Atecha, 128.

ESTE

Cádiz.—Condesa Brunet, Velázquez.

Madrid 9 de Enero de 1893. — Por el Jefe del Centro, Vicente Gómez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

D. Juan Bautista Mirasol de la Cámara, Magistrado de Audiencia provincial, y Relator Secretario en la de este territorio.

Por el presente se cita á los testigos Miguel Gómez Tello, vecino que fué de esta ciudad y morador en la calle del Trabuco, núm. 5; José Jiménez Medina, que habitaba en esta ciudad, calle Almona del Campillo, núm. 2; José García Bull, que moraba en la calle de San Juan de Dios, núm. 7, y Francisco Castro, que habitaba en la calle de Zafra, para que comparezcan ante este Tribunal el día 13 del corriente mes, á las once de su mañana, á prestar declaración en el acto del juicio oral ante el Tribunal del Jurado, acordado en causa que procedente del Juzgado de instrucción del distrito del Campillo se sigue contra José María Ortega Rodríguez sobre falsedad.

Y para que pueda tener efecto su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, que firmo en Granada á 3 de Enero de 1893.—Juan B. Mirasol. J—29

MADRID

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra Cayetano Corujo Serna, por estafa, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la Sección cuarta de la Sala de lo criminal auto con fecha 3 del actual, señalando el día 12 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Emilio González García y Narciso Orellana, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, Salesas, en el indicado día y hora, haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 7 de Enero de 1893.—El Oficial de Sala, José Almira. J—65

VALLADOLID

En el Juzgado de primera instancia de Astudillo, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido, dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—30

En el Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—31

En el Juzgado de primera instancia de Frechilla, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—32

En el Juzgado de primera instancia de Alba de Tormes se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—33

En el Juzgado de primera instancia de Bejar, se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—34

En el Juzgado de primera instancia de Medina del Campo se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaria, que ha de proveerse con arreglo al Real decreto de 26 de Diciembre de 1889.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en el Juzgado referido dentro del término de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de la provincia, acompañando los documentos que acrediten su aptitud legal y profesional, según el art. 8.º del mencionado Real decreto.

Valladolid 4 de Enero de 1893.—Rafael Bermejo. J—35

Juzgados eclesiásticos.

MADRID—ALCALÁ

En virtud de providencia del Ilmo. Sr. Dr. D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Manuel Ortega, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Provisorato y Notaría del infrascripto, sita en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hija Victoria Ortega y Francisco necesita para contraer matrimonio con Joaquín Sosa y Cepeda; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente el curso que correspondiera.

Madrid 3 de Enero de 1893.—Cirilo Braza y Egea. 10—M

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, notifico á los procesados Antonio García García, Domingo Nájara Cruz, Catalina Cuesta Garrido, Pascual Jiménez Herreros y Josefa Jiménez Medrano, vecinos de La

Gineta, y en ignorado paradero, que por auto de fecha 29 de Diciembre último he declarado terminado el sumario instruido contra los mismos y otros sobre manifestación pública é ilegal.

A la vez emplazo á dichos procesados, á fin de que en el término de diez días, que comenzarán al siguiente del en que se publique esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan á usar de su derecho ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia por medio de Abogado y Procurador; prevenidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Albacete 5 de Enero de 1893.—El actuario, Alfredo Muñoz. J—14

ALCAÑICES

D. Félix Arránz Mansilla, Juez de primera instancia de esta villa de Alcañices y su partido.

Por el presente edicto hago saber que por D. Pedro García Sánchez, Registrador de la propiedad interino de este partido, se ha solicitado se le devuelva el importe de la cuarta parte de los honorarios que devengó y depositó en la Caja del Tesoro público de esta provincia durante el desempeño de dicho cargo, que lo fué desde 29 de Octubre de 1873 hasta 19 de Agosto del siguiente año; y en conformidad á lo dispuesto en el art. 306 de la ley Hipotecaria, en armonía con el 277 del reglamento, se hace público por medio del presente, que se insertará una vez al mes durante un semestre en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegue á conocimiento de cualquiera persona que tuviera que deducir alguna acción contra el citado Registrador interino D. Pedro García Sánchez.

Dado en Alcañices a 1.º de Octubre de 1892.—Félix Arránz Mansilla.—Por mandado de S. S.. Andrés de las Heras. J—6567

CARBALLO

El Sr. D. Antonio Abella y Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Carballo.

Por la presente, mediante no haber sido hallado en su domicilio é ignorar el paradero, cita, llama y emplaza á Ramón Pensado Cancela, hijo de Juan y Francisca, casado con Dolores Gesto Conto, jornalero, de treinta años de edad, natural de San Salvador de Erbecedo, vecino de San Martín de Oca, estatura aproximada un metro 650 milímetros, peso 70 kilogramos, dimensión de las manos 18 centímetros, de los pies 25, ojos color castaño oscuro, pelo negro, color trigüeno hoyoso de viruelas, y que según de público se dice le faltan todas las muelas y dos dientes de la parte superior; viste chaqueta, chaleco y pantalón de tela color pardo, camisa de lienzo, faja de algodón color negro, sombrero hongo color castaño, y calza borcegues de becerro negro, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de rendir declaración indagatoria en el sumario que contra él se instruye por hurto de terneros á Antonio Cancela Vecino; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial se sirvan practicar las más activas diligencias para la busca y captura del procesado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado.

Carballo 31 de Diciembre de 1892.—Antonio Abella y Rodríguez.—De su orden, el actuario, Andrés de Castro. J—8735

CARTAGENA

D. Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Ginés Acosta, casado, industrial, de treinta y seis años de edad, y Ana Jerez Monreal, casada, de treinta y dos años de edad, ambos de esta vecindad, y cuyas señas personales son: las del Acosta cara afeitada y viste traje oscuro y sombrero de ala ancha, y las de Ana Jerez, rubia, baja, gruesa, con una berruga en el lado izquierdo de la cara, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, comparezcan en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en causa que instruyo sobre rapto; apercibidos que de no comparecer les pararán los perjuicios á que haya lugar con arreglo á ley.

Dado en Cartagena á 30 de Diciembre de 1892.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Licenciado Francisco Tohá. J—8736

CAZALLA

D. Benito López Robles, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cita, llama y emplaza á José Romero Barrero, alias Patarro, natural y vecino de Guadalupe, de cuarenta y nueve años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, Boletines oficiales de Sevilla, Córdoba, Badajoz y Huelva y periódico de esta localidad, se presente en la cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan de la causa que se le sigue por sustracción de aves á Carmelo Jiménez Palacios, vecino de Guadalupe; apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al mismo tiempo excito el celo de todas las Autoridades y encargo á los individuos de la policía judicial, procedan á la busca de dicho procesado; conduciéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado, que tiene decretada su prisión provisional.

Dada en Cazalla á 29 de Diciembre de 1892.—Benito López.—El Secretario, Eduardo García Carvajal. J—8737

DENIA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que instruye sobre robo en el almacén de los Sres. Guillermo Ropera y Compañía, de esta ciudad, por providencia de hoy, ha dispuesto se cite á Vicente Alted Borja por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el objeto de que pueda tener lugar cierto reconocimiento ordenado por la Superioridad; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Denia 20 de Diciembre de 1892.—El actuario, Mariano Benedito. J—8746

GUADIX

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al reo Nicomedes Grima Sánchez, vecino de Albuñán, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que con otro consorte se le sigue por hurto.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, remitiéndolo á esta cárcel de partido con las seguridades oportunas.

Dada en Guadix á 30 de Diciembre de 1892.—Eugenio Carrera.—Miguel García Barthe. J—8755

D. Eugenio Carrera y Bermúdez, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Nicomedes Grima Sánchez, vecino de Albuñán, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue por heridas á Fernando Carreño.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo á este Juzgado de partido, previas las seguridades oportunas.

Dada en Guadix á 30 de Diciembre de 1892.—Eugenio Carrera.—Por su mandado, Miguel García Barthe. J—8756

ILLESCAS

D. Julián Fernández Viso, Escribano del Juzgado de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente cito en forma á D. Pedro Serrano, Don Francisco Martínez, D. Matías Benayas y D. Saturnino Bustillos, cuya vecindad no ha podido comprobarse, remitente el primero de las expediciones números 753 y 755, compuestas de 81 y 82 sacos de paja que consignó el día 4 de Septiembre último en la estación de Illán, en el ferrocarril de Madrid á Cáceres y Portugal; el segundo remitente de la expedición 538, compuesta de 73 sacos de algarroba, que consignó en la estación de Villamiel en dicho día; el tercero remitente de la expedición 465, compuesta de un vagón de carbón, que consignó el mismo día en la estación de Aliseda, y el cuarto remitente de la expedición 536, compuesta de 83 sacos de paja, que consignó en la estación de Villamiel en el precitado día, cuyas mercancías eran conducidas por el tren 29 ascendente, las cuales, con otras, se incendiaron en el mismo día en el kilómetro 40, sobre cuyo hecho se sigue el oportuno sumario en este Juzgado, á fin de que dentro del término de diez días se presenten dichos cuatro remitentes en este referido Juzgado con el fin de ofrecerles el mencionado sumario y manifiesten si quieren mostrarse parte y si renuncian ó no á la indemnización de perjuicios; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que les sirva de cédula de citación libro la presente, que firmo en Illescas á 8 de Diciembre de 1892.—Por mi compañero Viso, Eugenio Pérez del Cerro. J—8738

MADRID—LATINA

RECTIFICACIÓN

En el edicto de este Juzgado publicado en la GACETA del 8 del corriente, pág. 107, columna primera, se dice, por error de copia, que la superficie de la casa que se subasta es de 179 metros cuadrados y 53 decímetros, debiendo decir 779'53 metros cuadrados, que es la verdadera superficie.

MADRID—PALACIO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, fecha 31 de Diciembre último, referendada por mí en el incidente promovido por el Procurador D. Luis Lumbreras, sobre pago de un dividendo pasivo por los acreedores de D. Enrique Salas en el juicio voluntario de concurso de éste, se requiere á D. José Rueda, D. Aquilino Pérez, D. Pedro Gómez, D. Lázaro Romero y D. Miguel Rodríguez, como acreedores del mencionado concurso, para que, y mediante no poderlo ser personalmente, por ignorarse su paradero, paguen en el término de seis días, bajo apercibimiento de apremio, al Procurador D. Luis Lumbreras, con las costas, el diez y ocho diez céntimos por ciento del importe de los créditos que reclamaban contra el D. Enrique Salas para pago de los derechos y suplementos hechos por el mencionado Procurador, en representación de la Sindicatura del concurso; bajo apercibimiento de que si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid 2 de Enero de 1893.—V.º B.º.—El Juez de primera instancia, Muñoz.—El Escribano, Narciso Tribaldos. X—1197

MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto de Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días los cuales empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al autor del robo de un mulo, cuyos señas se ponen á continuación, en la cañada de los Granados, término municipal de Benagalbón, de esta provincia, para que en el expresado término se presente en esta cárcel pública á mi disposición; advertido que caso contrario le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Del propio modo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del expresado individuo á esta cárcel á mi disposición, como igualmente al rescate de la caballería antes dicha y enseres que contenga, poniéndolo asimismo á mi disposición.

Dada en Málaga á 30 de Diciembre de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., Antonio González y Caamaño.

Señas de la caballería.

Un mulo de seis años, pelo rojo, patiquebrado, con ranchas en los pechos, mediano, en una oreja como una quemadura, con aparejo redondo, y una jácquima verde, y unos cachos de esparto con cántaros de leche. J—8747

VALLADOLID—PLAZA

D. Benito Fernández García, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de la Plaza de esta capital.

Doy fe que por Doña Dominica de Lafuente Román, de esta vecindad, se ha servido á mi testimonio expediente de jurisdicción voluntaria para que se declare la ausencia é ignorado paradero de su esposo D. Eugenio Marquín de Lorca, en cuyo expediente, con fecha 23 de Septiembre del año co-

riente se dictó el auto, cuya cabeza y parte dispositiva á la letra copiados dicen así.

«Cabeza del auto.—Resultando que por Doña Dominica de Lafuente Román, de esta vecindad, se acudió á este Juzgado con escrito de 19 de Enero último, solicitando se declare por el Juzgado la ausencia de su esposo D. Eugenio Marquín de Lorca, de paradero ignorado desde el año 1875, en el que se ausentó de esta ciudad, el cual al ausentarse no dejó persona alguna encargada de representarle y tampoco quedó otros bienes que los que constituían el pequeño ajuar de su casa.

Parte dispositiva.—S. S., por ante mí el Escribano, dijo: que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 184 y 188 del Código civil y 2.036 de la ley de Enjuiciamiento civil, debía declarar y declarar ausente y é ignorado paradero á D. Eugenio Marquín de Lorca, autorizando en forma á su esposa Doña Dominica de Lafuente Román para que pueda administrar los bienes que á aquél correspondan en propiedad; entendiéndose que no podrá enajenar, permutar ni hipotecar dichos bienes ni los de la Sociedad conyugal, sino con autorización judicial en el referido art. 188 del expresado Código civil; y publíquese este auto para que surta los efectos consiguientes, según lo dispuesto en el art. 186 del referido Código civil, en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, para lo cual expidanse por el actuario los oportunos testimonios del mismo.

Lo mandó y firma el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de Valladolid á 23 de Septiembre de 1892.—Doy fe, Tomás Sancho.—Benito Fernández.

Lo relacionado es cierto, y lo inserto con acuerdo fielmente y á la letra con su original, de que doy fe y á que me remito caso necesario. Y en cumplimiento de lo mandado pongo el presente en Valladolid á 3 de Octubre de 1892.—Benito Fernández. X—1195

VELEZ RUBIO

D. Luis Afán de Rivera y Jiménez, Juez de instrucción de Vélez Rubio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Fernando Caparrós Cuadrado, vinatero, vecino de Cebegín, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa contra el mismo sobre homicidio de José Manuel Calerese Cano; bajo apercibimiento que de no presentarse se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación para que procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de dicho procesado, cuya prisión se decretó por auto de 2 de Septiembre último.

Dada en Vélez Rubio á 21 de Diciembre de 1892.—Luis Afán de Rivera.—Por su mandado, Mariano Guirao y Jaén. J—8751

NOTICIAS OFICIALES

El Faro.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Balance de situación en fin de Diciembre de 1891.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, Pesetas. Rows include: Valor de 182 acciones de pago y 5 amparadas (93 500), Dividendos pasivos de 182 acciones (40.040), Producto en venta de minerales (7.534'18), Desuentos para Médico y botica y otros conceptos (429'85), Amortización de 14 obligaciones.—Emisión de 15 de Abril de 1889 (3.500), Importe del inventario por edificios, maquinaria, etc (98.208'78), Existencia en Caja (5.230), Total ACTIVO (248.512'81). Rows include: Importe de 380 obligaciones amortizadas.—Emisión de 15 de Abril de 1889 (95.000), Idem de 200 de la segunda serie.—Emisión de 15 de Mayo de 1890 (50.000), Gastado por todos conceptos en el año de 1891 (47 012'78), Ganancias y pérdidas (56.500'03), Total PASIVO (248.512'81).

Madrid 10 de Enero de 1893.—El Contador, Pedro Fernández Pidal.—V.º B.º.—El Presidente interino, Antonio María Segovia. X—1194

Compañía Arrendataria de Tabacos.

El Consejo de administración, en cumplimiento á lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, ha acordado que la junta general ordinaria de señores accionistas se celebre el día 11 de Febrero próximo, á las dos de la tarde, en la casa calle de Atocha, núm. 32.

La junta se reunirá para deliberar sobre el balance anual, las cuentas, Memoria y actos de la administración durante el ejercicio de 1891 á 1892; para elegir los Consejeros supernumerarios en la forma que determina el art. 11 de los estatutos, y para resolver sobre las proposiciones que se presenten.

En dicho día se dará lectura á la Memoria, al balance y á la liquidación anual, repartiéndose estos documentos entre los señores accionistas para ser discutidos en otra sesión, que se celebrará á los cuatro días inmediatos siguientes, cuando menos, de conformidad á lo resuelto en la junta general ordinaria de 26 de Febrero de 1891.

Tienen derecho de asistencia, con arreglo á lo que establece el art. 24 de los estatutos, todos los señores accionistas que poseyeran con tres meses de anticipación á la celebración de la junta y sigan poseyendo el día que ésta se celebre 20 ó más acciones.

Esta circunstancia de seguir poseyendo 20 ó más acciones el día en que la junta se celebre, la acreditarán depositando en el Banco de España dichas acciones y entregando, bajo recibo, en la Dirección de esta Compañía, desde el día 29 de Enero corriente hasta el día antes de la celebración, de doce á cuatro de la tarde, los resguardos que aquél establecimiento les expida. Al propio tiempo justificarán también la posesión continuada durante tres meses de las acciones que les dan derecho de asistencia, ya por medio de los resguardos de depósito que les haya librado el Banco de España, si las tienen depositadas en este establecimiento, ya por medio de la póliza del Agente ó Corredor que intervino en la

compra de las mismas, si lo hubo, ya por los contratos ó documentos otorgados ante Notario, donde igualmente se acredite la fecha en que se transmitieron al poseedor; ya en cualquiera otra forma que al efecto sea bastante en derecho, la cual apreciará definitiva y ejecutoriamente el Consejo de administración de la Sociedad.

El derecho de asistencia de los señores accionistas que todavía no hayan canjeado sus acciones nominativas por otras al portador, se acreditará por los libros de la Compañía.

Las oficinas centrales de ésta formarán la lista de los señores accionistas que hayan acreditado su derecho de asistencia, expresando en ella el número de acciones con que cada uno figura.

A cada señor accionista que tenga derecho de asistencia, se le entregará por dichas oficinas una papeleta en que conste dicho derecho y el número de acciones que represente. Estas papeletas podrán recogerlas desde el día 29 del corriente hasta el día anterior al de la junta, de doce á cuatro de la tarde.

La asistencia á la junta será personal, y solamente podrán delegarla las mujeres solteras y viudas, las Corporaciones y personas jurídicas ó morales, las mujeres casadas y los menores concurrirán por medio de sus legítimos representantes ó gestores.

Madrid 9 de Enero de 1893.—El Secretario de la Dirección, Isidro Torres. X—1199

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 9 de Enero de 1893, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, Día 7, Día 9. Includes entries for Deuda perpetua, Billetes hipotecarios, and Acciones del Banco de España.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, DAÑO, BENEFICIO. Lists various provinces and their corresponding exchange rates.

Bolsas extranjeras.

PARIS 7 DE ENERO DE 1893

Table with columns: FONDOS, OBLIGACIONES, CONSOLIDADOS. Lists foreign exchange rates for various financial instruments.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'75 pesetas. París, á la vista, franco, beneficio á papel, 48'50-48'30.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 9 de Enero de 1893.

Meteorological data table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes temperature, wind, and precipitation data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las seis, el día 9 de Enero de 1893.

Table of telegrams received from various locations including S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Lisboa, Badajoz, S. Fera, Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Ferrel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpignan, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según las partes recibidas de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Bilbao, Guadaluajara, León, Málaga, San Sebastián, Valencia y Zaragoza.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

- List of market prices: Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, Despojos de cerdo, Tocino añejo, Idem fresco, Idem en canal, Lomo, Jamón, Pan, Garbanzos, Judías, Arroz, Lentejas, Carbón vegetal, Idem mineral, Cok, Jabón, Patatas.

Acete, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro.

Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table of animal prices: RESES DEGOLLADAS, Número. Includes prices for Vacas, Terneras, Carneros, Cerdos, Lechales.

Precios á los tabajeros.

Vaca, de 1'33 á 1'41 pesetas el kilogramo. Carnero, á 1'57 pesetas el kilogramo. Cerdo, de 1'70 á 1'72 pesetas el kilogramo.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

Table of tax collection: PUNTOS DE RECAUDACION, Pesetas. Lists collection points like Toledo, Segovia, Norte, Bilbao, Aragón, Valencia, Mediodía, Ciudad Real, Imperial, Arganda, Correos, Matadero de vacas, Idem de cerdos, Intervenciones.

Madrid 9 de Enero de 1893.—El Alcalde.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL año de 1892.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table of guide prices: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA.

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN Legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

SANTOS DEL DIA

San Nic. nor, mártir.

Cuarenta horas en la iglesia de San Martín.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 50 de abono.—Turno 2.º—Lohengrin.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 89 de abono.—Turno impar.—Consuelo.—Los corridos.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—La estudiante.

TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 2.º—Serie 4.ª—Mariana.

TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—La revista.—La tragedia en el mesón, ó los dos contrabandistas.—Al agua, patos!—La Czarina.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—El día del Juicio.—El Gran Capitán.—Guastín.—El hijo de su Excelencia.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Ríos, Miguel Servet, 18. Teléfono núm. 651.